

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-320

SALTA, 05 de julio de 2023

EXPEDIENTE N° 20.210/2022 C. 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "QUIMICA INORGÁNICA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 197/207, la comisión asesora sobre la base de la valoración de antecedentes y prueba de oposición de los cuatro postulantes evaluados y produjo su despacho aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Bach. Adriana Lilian Díaz. A fs. 207 obra notificación fehaciente.

Que a fs. 208 a 212 obran las notificaciones vía mail realizadas por la Sede Regional Tartagal a los Sres: Luis Alberto Caliva, José María Palavecino, Adriana Lilian Díaz y Bárbara Belén Aponte. Sin que formularan presentaciones de ninguna índole en contra del dictamen de la comisión asesora.

Que a fs. 214, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar a la Bach. Adriana Lilian Díaz - en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "QUIMICA INORGÁNICA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que se deja debidamente aclarado que la presente designación se atiende con economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de profesor del Bioq. Jorge Miguel Restom (Res. DNAT-2022-446 y CDNAT-2022-306) según informes económicos de fs. 47/48 de SRT.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

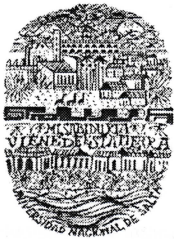
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 197/207 y designese a la **Bach. ADRIANA LILIAN DÍAZ** – DNI N° 14.402.726 - en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "QUIMICA INORGANICA" para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Escuela de Perforaciones de Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva Resolución, en el marco de las reglamentaciones vigentes en materia de personal y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de profesor adjunto del Bioq. Jorge Restom (Res. DNAT-2022-446 y CDNAT-2022-306) según informes económicos de fs. 47/48 de SRT.

ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado a la Bach. Díaz que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-320

EXPEDIENTE N° 20.210/2022 C. 1 Y 2

/.

de la Sede Regional Tartagal, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente. Cabe recordar la vigencia del Reglamento de las funciones del personal docente, Res. CDNAT-2002-205.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

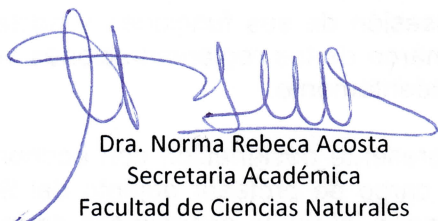
ARTÍCULO 5º.- Infórmese a la Bach. Díaz que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

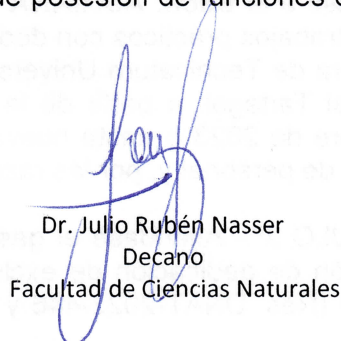
ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS y CS 342/10 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7º.- Déjese debidamente aclarado que los docentes designados para las Sedes Regionales prestaran servicios donde se dicte las carreras y, **actuarán bajo la supervisión y control del profesor de la cátedra y/o de la Dirección de la Sede Regional respectiva.**

ARTÍCULO 8º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Bach. Díaz, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Perforaciones, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, envíese a SRT para trámite de posesión de funciones de la docente designada.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales